

ciones Internacionales». Departamento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales e Historia del Derecho.

Doña Alicia Benita López Jáuregui, D.N.I. n.º 15.936.602, en el área de conocimiento: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Departamento: Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Catedráticos de Escuela Universitaria

Doña María Elena Rodríguez Álvarez, D.N.I. n.º 72.389.701, en el área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería.

Don Mikel Xabier Aizpuru Murua, D.N.I. n.º 15.958.996, en el área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento: Historia Contemporánea.

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Don José Luis Nanclares López, D.N.I. n.º 14.553.284, en el área de conocimiento: «Construcciones Navales». Departamento: Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Construcciones Navales.

Don Joaquín María Egusquiaguirre Barroso, D.N.I. n.º 14.864.245, en el área de conocimiento: «Construcciones Navales». Departamento: Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Construcciones Navales.

Don Ignacio de la Llana Martínez, D.N.I. n.º 14.243.272, en el área de conocimiento: «Construcciones Navales». Departamento: Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Construcciones Navales.

Doña Marián Zubía Zubiaurre, D.N.I. n.º 72.444.017, en el área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada III.

Don Jorge Arguinchona Monasterio, D.N.I. n.º 14.552.697, en el área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Doña María Iciar Marquiegui Candina, D.N.I. n.º 14.863.558, en el área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Doña Miren Karmele Artano Pérez, D.N.I. n.º 44.147.888, en el área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». Departamento: Ingeniería Minera y Metalúrgica y Ciencia de los Materiales.

Doña María Pilar Martínez Blanco, D.N.I. n.º 16.291.166, en el área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». Departamento: Ingeniería Minera y Metalúrgica y Ciencia de los Materiales.

Don Koldobika Joseba Sagastabeitia Buruaga, D.N.I. n.º 30.574.522, en el área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Don José Gaintzarain Ibarria, D.N.I. n.º 34.102.145, en el área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Doña Miren Arantzazu Bermejo Llopis, D.N.I. n.º 15.995.371, en el área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de un mes desde su publicación o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses desde su publicación.

Leioa, 12 de marzo de 2004.—El Rector, P.D.F. (Resolución de 14-6-2000, «Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Víctor Urrutia Abaigar.

5763 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 29 de marzo de 2004, páginas 13340 y 13341, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, página 13341, primera columna, donde dice: «D.^a Ainhoa Aguiza Tovar, ...», debe decir: «D.^a Ainhoa Oguiza Tovar, ...».